FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ex AFIP) a través de la Disposición 36/2025 modificó unidades organizativas dependientes de la Dirección General Impositiva correspondientes a las áreas centrales y áreas operativas de la Subdirección General de Operaciones Impositivas del Interior y correspondientes a las áreas operativas de las Subdirecciones Generales de Operaciones Impositivas del Interior y Metropolitanas.

Entre las modificaciones estipuladas se encuentra el cierre de las sedes de ARCA ubicadas en las ciudades de Gualeguay y de Concepción del Uruguay, pasando a depender de las sedes de Gualeguaychú y Concordia respectivamente.

Estamos hablando de dos delegaciones en las cuales trabajan alrededor de treinta personas, las cuales no saben a qué funciones serán reasignados y que temen perder su fuente laboral. Pero no sólo se ven ellos afectados, hay profesionales, contribuyentes y ciudadanía en general que debe realizar trámites o consultas presenciales, para todo lo cual deberá viajar hasta otra ciudad.

En el caso del distrito Gualeguay la sede contó con una segunda reapertura en el año 1993, ya que con anterioridad había sido trasladada su oficina, de la por entonces DGI, a Gualeguaychú. La sede Gualeguay viene desarrollando su tarea con poco personal, logrando una mayor recaudación que la dependencia de la vecina ciudad, esto se da como resultado de contar históricamente con contribuyentes que determinan una mayor contribución voluntaria. Se trata de una sede que tiene indicadores de eficiencia, entre el recupero judicial/tardanza y resolución de trámites. Lo mencionado anteriormente da cuenta de que se trata de una de las dependencias con menor incidencia para el gasto público si lo comparamos con lo que recauda, dando por tierra de esta forma con este argumento de bajar el gasto utilizado para fundamentar su cierre.

En el caso de Concepción del Uruguay los contribuyentes deberán trasladarse hasta Concordia para realizar sus trámites, lo que significará mayores costos y tiempos de gestión, afectando especialmente a los productores rurales y a las pymes que dependen de la atención especializada y personalizada de esta agencia.

El cierre de estas dependencias tendrá un efecto negativo en la provincia, dificultando el acceso a trámites esenciales y provocando retrasos en la comercialización,

En el contexto actual el gobierno nacional realiza un ajuste en el cual pretende que sólo le den los números en un excel, pero cuesta creer que estén realizando el cálculo de cómo puede impactar esta medida en la recaudación, ya que lejos de simplificar las cosas este tipo de medidas no hace más que complicar a los contribuyentes.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

EL SENADO DE ENTRE RIOS vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realice las gestiones necesarias ante el Poder Ejecutivo Nacional a efectos de solicitar que se arbitren los medios pertinentes a fin de que se deje sin efecto la Disposición N° 36/2025 de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero, por la cual se cierran las sedes de dicho Agencia de las ciudades de Gualeguay y de Concepción del Uruguay